

QUILMES, 19 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-0261/07, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que mediante Resolución (CS) N° 113/07 se aprueba el orden de mérito otorgándole la referida beca a Maria Silvia Amor y Marina Poggi.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado, estableciendo en su artículo 3° que las becas Categoría I son anuales y renovables, previa aprobación de un informe, por un período máximo de 4 años.

Que de fs. 394 a 402 luce la documentación correspondiente a la aprobación de los informes anuales de Maria Silvia Amor y Marina Poggi.

Que el cumplimiento de la obligación de gasto asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00).

Que a fs. 392 consta la imputación presupuestaria para afrontar la erogación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



-00093



Universidad
Nacional
de Quilmes

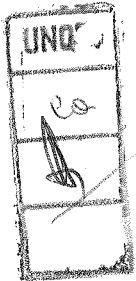
ARTÍCULO 1: Autorizar la erogación de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$10.800,00) en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo de la presente Resolución, el estipendio mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00), por los meses de Enero y Febrero del corriente, correspondiente a las dos últimas cuotas de la segunda renovación de la beca tramitada por el Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 004.000, Fuente 16, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00093



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO
(Enero- Febrero de 2010)

Categoría I

MENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	IMPORTE MENSUAL
Ciencias Básicas y Aplicadas	María Silvia AMOR	13.736.730	\$2.700,00
Ciencias Sociales y Humanas	Marina POGGI	25.121.793	\$2.700,00



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00093

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes